

Resolución

Número:

Referencia: Año 2022 Reasignación de Docentes Titulares en Disponibilidad Niv. Secundario

VISTO:

La El Expediente EX – 2022-00474814- CAT –JCEMTA#ME por el cual la Junta de Clasificaciones de Enseñanza Media, Técnica y Artística solicita se fije fecha de convocatoria para la reasignación de docentes titulares en disponibilidad correspondientes al nivel secundario en todas sus modalidades del Sistema Educativo Provincial de Gestión Estatal y;

CONSIDERANDO:

Que a Orden 7 obra Nota SGE N°31/22 donde la Secretaria de Gestión Educativa requiere el instrumento legal de convocatoria como así también la aprobación del formulario denominado "Acta de Ofrecimiento de cargos u Horas Cátedras" obrante a Orden 5.

Que la R.M Conjunta E. y T. y R.H Nº 050/21 fija el procedimiento para llevar a cabo la reasignación de los docentes de situación de revista "titular" de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial de Gestión Estatal, que se encuentren en disponibilidad.

Que corresponde al Ministerio de Educación proceder a la reasignación de los docentes titulares en situación de disponibilidad a través de las respectivas Juntas de Clasificaciones.

Que el procedimiento se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 3122 "Estatuto del Docente Provincial".

Que resulta necesario fijar cronograma de fechas para llevar adelante el procedimiento de reasignación.

Que la Ley de Educación de la Provincia N°5381 expresa la responsabilidad del Estado garantizando la coordinación de políticas educativas que tienda al aprovechamiento integral de los recursos humanos y tecnológicos en aras de una mejor gestión del sistema.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo Nº2848/2021 y Artículo 3º de la Resolución Conjunta E. y T. R.H Nº050/2021.

Por ello;

LA SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

DEL MINISTERIO DE TRABAJO, PLANIFICACION Y RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijase la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria de reasignación de docentes -Titulo 1-Docente y Titulo 2 – Habilitante - con situación de revista "titular" y que se encuentran en disponibilidad correspondiente al Nivel Secundario en todas sus modalidades del Sistema Educativo Provincial de Gestión Estatal para el día 04 de Abril del 2022, que se desarrollará en las instalaciones del Predio Ferial de esta ciudad Capital a partir de las 08:00 horas y hasta culminar dicho procedimiento.

ARTICULO 2ª.- La Junta de Clasificaciones de Enseñanza Media, Técnica y Artística – órgano competente - establecerá el cronograma por perfiles y zonas de los espacios curriculares a cubrir por el procedimiento de reasignación docente y de conformidad al Artículo 1º del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Apruébese el formulario "Acta de Ofrecimiento de cargos u Horas Cátedras" a utilizarse en la Asamblea Extraordinaria de reasignación de docentes -Titulo 1-Docente y Titulo 2 – Habilitante - con situación de revista "titular" y que se encuentran en disponibilidad correspondiente al Nivel Secundario en todas sus modalidades del Sistema Educativo Provincial de Gestión Estatal y que como Anexo Único forma parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 4º.- Establecese que el docente titular en disponibilidad deberá concurrir a la presente convocatoria con la correspondiente certificación actualizada de la disponibilidad en sus horas cátedras, refrendada por la Autoridad Escolar.

ARTICULO 5º.- Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Modalidades Educativas, Dirección Provincial de Educación Rural, Dirección Provincial de Educación Técnica y Formación Profesional, Junta de Clasificación de Enseñanza Media, Técnica y Artística y Dirección Provincial de Recursos Humanos Docente.

ARTICULO 6° .- Archívese. -



ANEXO UNICO - ACTA DE OFRECIMIENTO DE HORAS CATEDRAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REASIGNACION PARA DOCENTES TITULARES SEGUN ART. 22 DE LA LEY 31	22 - ESCUELAS DE NIVEL	SECUNDARIO EN TODAS
SUS MODALIDADES - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA Fecha:		
Hora: a partir de		
Lugar:		
Instrumentos Legales:		
Autoridades de la Asamblea:		
Follo Girdad de Gar Farman de del Mello de Catamana Paraja de Catamana Parajaldo e transactiva e las	3/ 3-1 3-	de Des Mil Weineldes
En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, República Argentina, a los siendo la Hora: , se procede a realizar el Ofrecimiento :	días del mes de	_de Dos Mil Veintidos ,
N°/ESCUELA MATERIA CANT. CUR. DIVIS. CICLO ORIENTACION SIT. REV. ANEXO TURNO	HORARIO	OBSERVACION
Al docente:		
□* APELLIDO Y NOMBRE:		
□* D.N.I. N°: □* PUNTAJE:	Acta sujeta a Validación y	Conformidad del Director de
□* ACEPTA:	la escuela N°:	I
a non m		
TTDM:	Sello	Firma
FIRMA: — ACLARACIÓN:		

⁻⁻⁻ PLAZO PARA PRESENTACIÓN EN LA ESCUELA: 24 (VEINTICUATRO) HORAS HÁBILES, A PARTIR DE FECHA DE OPCIÓN.